*RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 114/13*

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 09/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS (AD-REFERÉNDUM - FF30)", CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

Asunción, 02 de diciembre de 2013

VISTO: La Nota DGAF Nº 448/2013 de fecha 02 de diciembre del año en curso, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado por **CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 09/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS (AD REFERÉNDUM – FF 30).**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, se rige a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario;

Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado la oferta presentada por la firma DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi, y ha recomendado declarar desierto el presente llamado en atención a lo que establece el Art. 30 inciso c) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" ;

Que la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Defensa Nacional, se expidió según dictamen Nº 03/2013, recomendando la necesidad de declarar desierto el presente llamado;

POR TANTO: En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales.....

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

*RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 114/13*

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 09/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS (AD-REFERÉNDUM - FF30)", CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

**EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

**R E S U E L V E:**

1°- DECLARAR DESIERTO el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 09/2013** "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS **(AD REFERÉNDUM – FF 30)"**, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 inciso c) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**2º-** REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

**(FDO): GRAL EJTO (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**
**M I N I S T R O**